

ARBA

AGENCIA DE RECAUDACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Instructivo Certificado de Inexistencia de Deuda para la Inscripción de Instrumentos Judiciales Declarativos del dominio



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Índice

Introducción _____	1
Requisitos _____	2
Documentación _____	3
Datos a completar _____	3
Consulta del estado del trámite _____	6

Introducción

A través de este trámite, las y los contribuyentes o responsables podrán solicitar la certificación del Aviso de Deuda (R-551) del impuesto Inmobiliario (componente básico y complementario) y/o Automotor y de Embarcaciones deportivas o de recreación, mediante un juez administrativo de Arba.

A los efectos de la correspondiente inscripción por Oficio Judicial, la certificación deberá presentarse a través del Sistema Integral de Reclamos y Consultas (SIRyC), ingresando a la web de ARBA, “Trámites”, Guía de Trámites, botón “Sellos”, en el trámite **“Ingreso para Visación de Actos Judiciales Declarativos de Dominio de Bienes Inmuebles”**.

Requisitos

- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT)
- Ser el /la TITULAR o ABOGADO/A interviniente.
- Identificar Impuesto Automotor/Inmobiliario: número de Patente o Partido/Partida.
- Identificar la CUIT del Causante/s.
- Identificar la Fecha de Inscripción (informada en la resolución judicial que ordena el Juez).
- No registrar cuotas impagas comprendidas dentro del período que se solicita certificar, ni que éstas estén incluidas en planes de pago o Títulos Ejecutivos vigentes.
- En caso del Impuesto Inmobiliario: No registrar deuda por Impuesto Inmobiliario Complementario a la fecha de certificación.
- No tener exenciones vigentes a la fecha de certificación en cabeza del causante (en el caso de sucesiones).
- No tener la leyenda "EN CONCURSO/QUIEBRA CON FECHA: XX/XX/XX". De surgir la misma, debe darse intervención al Departamento Cobro en Procesos Universales.

Documentación

Deberá adjuntar, en formato DIGITAL, al trámite SIRYC:

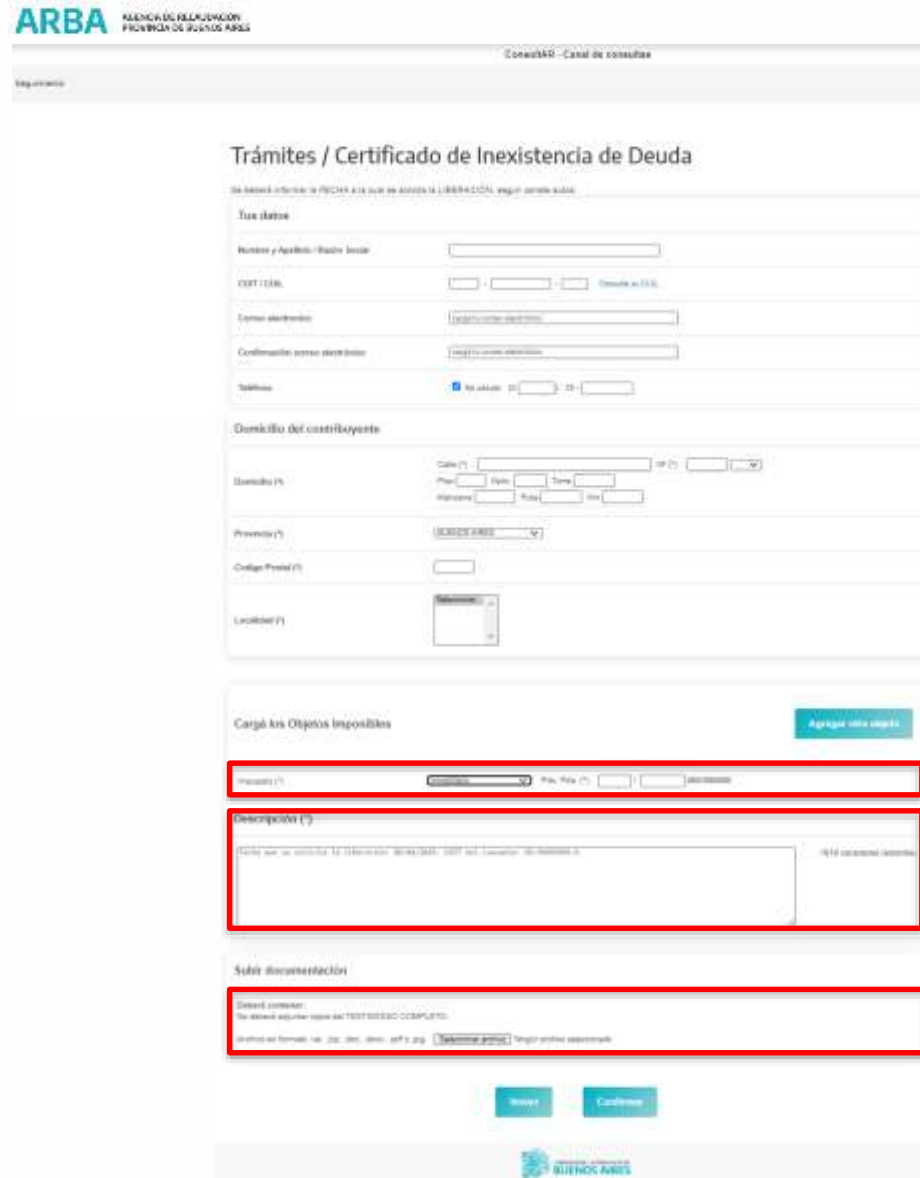
- **Resolución judicial** (Testimonio, declaratoria de herederos, orden judicial y/u otros) **que indique la fecha de inscripción.**

Datos a completar

1. **Nombre y Apellido/Razón Social:** se ingresa los datos del/de la Solicitante (pudiendo ser Titular del Dominio o Abogado/a interviniente).
2. **CUIT / CUIL:** del/de la solicitante.
3. **Correo Electrónico:** correo del/de la solicitante.
4. **Teléfono:** el correspondiente a la persona solicitante.

5. **Domicilio del Contribuyente:** el correspondiente al solicitante (Titular o Abogado/a interviniente).
6. **Objetos imponibles:** informe de patente automotor o partido y partida del/los inmueble/s que correspondan solicitar la certificación.
7. **Descripción:** completar con todos los datos necesarios para la certificación. Es requisito **OBLIGATORIO** informar la fecha a la cual el juez ORDENA la inscripción, además de la CUIT del Causante.
8. **Subir documentación:** es un campo obligatorio y deberá contener:
 - a) **Resolución judicial** (Testimonio, declaratoria de herederos, orden judicial y/u otros) **que indique la fecha de inscripción.**

Se deberá adjuntarlo de manera comprimida (.rar o .zip).



ARBA AGENCIA DE RECUPERACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ConsultAR - Canal de consultas

Trámites / Certificado de Inexistencia de Deuda

Se deberá otorgar la PDCM a la cual se otorga la LIBERACIÓN, según detalle a continuación:

Tus datos

Nombre y Apellido / Razón Social:

CUIT / CUIL: - - [Consultar en CUIT](#)

Cómodo electrónico:

Confirmación correo electrónico:

Teléfono: No aplica -

Domicilio del contribuyente

Calle (*) CP (*)

Domicilio (*) País Estado Zona

Manzana Parcela Lote

Provincia (*)

Código Postal (*)

Localidad (*)

Cargas u Objeto Impositivos [Agregar más cargas](#)

Impuesto (*) Base Imp. (*)

Descripción (*)

Sólo documentación

Estado comprobante:

Se deberá adjuntar copia del **TESTAMENTO COMPLETO**.

Impreso en formato: pdf, jpg, doc, docx, ppt, pptx, zip. [Seleccionar archivo](#)

[Volver](#) [Continuar](#)

BUENOS AIRES

Recordatorio

Una vez realizado el inicio del trámite recibirás el mail con la información del trámite iniciado. Podrás realizar la consulta del estado del mismo a través de la página web de **Arba** –"Consultas y reclamos"- ingresando a la opción "**Hacé el seguimiento de tu consulta o reclamo**".

Finalizado el trámite el estado será informado en el correo electrónico correspondiente (si hubiera más de un mail informado, se les comunicará a todos los contactos la resolución) **adjuntándose el o los AVISO/s DE DEUDA/s certificados por el Juez Administrativo** (en caso particular, **para su posterior presentación en el Departamento Sellos y Transmisión Gratuita de Bienes**).

